

SUMARIO

CAPÍTULO PRIMERO INTRODUCCIÓN

| | |
|--|----|
| 1. Categorías jurídicas | 21 |
| 2. La noción de persona | 22 |
| 3. Sustrato de la personalidad | 23 |
| <i>a) El hombre</i> | 23 |
| <i>b) Asociaciones humanas</i> | 23 |
| <i>c) El patrimonio</i> | 24 |
| 4. Teorías que explican la naturaleza jurídica de las personas morales | 25 |
| 5. Teoría de la ficción | 26 |
| 6. La posición de Ihering | 30 |
| 7. Teoría de los patrimonios de afectación | 31 |
| 8. Teoría de Ferrara | 32 |
| 9. Teoría de Kelsen | 33 |
| 10. Nuestra legislación | 34 |

CAPÍTULO SEGUNDO

CONCEPTO Y ALCANCE DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

| | |
|---|----|
| 11. Conceptos generales | 37 |
| 12. Es un error creer que la finalidad de las personas jurídicas consiste en una mera separación de patrimonios | 38 |
| 13. Es un error creer que la personalidad jurídica se aplica solo al derecho privado | 40 |
| 14. Es un error creer que la personalidad solo se concede para la consecución del fin. Teoría de la especialidad | 40 |
| 15. Elementos esenciales de la personalidad jurídica. El principio de la radical separación entre la entidad y miembros | 42 |

| | |
|---|-----|
| 52. Modificaciones al acto constitutivo. Transformación de la entidad | 99 |
| 53. El status o posición de miembro en las personas jurídicas | 101 |
| 54. Los derechos de miembro | 102 |
| 55. Naturaleza jurídica de los derechos políticos | 102 |
| 56. Renunciabilidad, cesión y tráfico del derecho a voto. Los derechos políticos son inherentes al status de socio | 104 |
| 57. Los derechos políticos son extrapatrimoniales. Inembargabilidad de los mismos | 105 |
| 58. El derecho a voto y su ejercicio | 105 |
| 59. Los límites del principio mayoritario. Conflicto de intereses entre miembros de una persona jurídica | 107 |
| 60. Los convenios de voto y los pactos de sindicación | 110 |
| 61. Carácter accesorio de los pactos de sindicación | 111 |
| 62. Influencias del pacto de sindicación en el contrato social | 111 |
| 63. Las formas indirectas de sindicación | 112 |
| 64. Validez de los pactos de sindicación | 113 |
| 65. Los derechos patrimoniales | 115 |
| 66. Los derechos individuales | 115 |
| 67. El acto jurídico que da origen a las personas morales con base fundacional | 116 |
| 68. Naturaleza jurídica del acto fundacional | 117 |
| 69. Derecho de revocación del fundador | 117 |
| 70. Concesión de personalidad jurídica a las fundaciones | 118 |
| 71. Modificación de las fundaciones | 118 |

SECCIÓN SEGUNDA

PARTE ESPECIAL

I. Sociedades anónimas

| | |
|---|-----|
| 72. Los derechos políticos en las sociedades anónimas | 118 |
| 73. La renuncia del derecho a voto, los convenios de voto y los pactos de sindicación en las sociedades anónimas | 119 |
| 74. Los derechos patrimoniales en las sociedades anónimas <i>a) El reparto de dividendos</i> | 120 |
| <i>b) La opción de suscripción preferente de acciones o debentures convertibles en acciones</i> | 121 |
| 75. Los derechos individuales en las sociedades anónimas | 121 |

II. Sociedades colectivas

| | |
|---|-----|
| 76. Los derechos políticos en las sociedades colectivas civiles y comerciales | 122 |
| 77. Los derechos patrimoniales en las sociedades colectivas civiles y comerciales | 123 |

III. Las corporaciones

| | |
|---|-----|
| 78. Constitución de las corporaciones, concesión de personalidad jurídica | 123 |
| 79. Efectos de la denegación de personalidad jurídica | 124 |

| | |
|---|-----|
| 80. Modificación de las corporaciones | 125 |
| 81. Los derechos políticos en las corporaciones | 125 |

IV. Las sociedades cooperativas

| | |
|--|-----|
| 82. Los derechos políticos en las cooperativas | 126 |
| 83. Los pactos de sindicación en las cooperativas | 126 |
| 84. Los derechos patrimoniales en las cooperativas | 127 |

V. Comunidades y asociaciones de canalistas

| | |
|--|-----|
| 85. Los derechos políticos en las comunidades y asociaciones | 127 |
| 86. Los derechos patrimoniales en las comunidades y asociaciones | 127 |

CAPÍTULO QUINTO

VOLUNTAD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

INTRODUCCIÓN

| | |
|--|-----|
| 87. Conceptos generales | 131 |
| 88. La teoría de la representación | 132 |
| 89. La teoría del órgano | 133 |
| 90. Diferentes conclusiones prácticas de ambas doctrinas | 134 |
| 91. Nuestra posición y conclusión | 135 |
| 92. Órganos de la persona jurídica | 135 |

SECCIÓN PRIMERA

LA ASAMBLEA DE SOCIOS O JUNTA DE ACCIONISTAS

PARTE GENERAL

| | |
|--|-----|
| 93. La asamblea como órgano de la persona jurídica | 137 |
| 94. La responsabilidad de la asamblea | 138 |
| 95. Convocatoria y su publicación. Derecho a exigir se convoque a junta. Indemnización de los perjuicios causados por la infracción de este derecho | 139 |
| 96. La convocatoria en segunda citación | 141 |
| 97. Efectos de la falta de convocatoria y/o de publicación | 141 |
| 98. Competencia de la asamblea. Juntas ordinarias y extraordinarias | 142 |
| 99. Efectos de la falta de competencia de la asamblea | 144 |
| 100. El presidente y secretario de las juntas o asambleas | 144 |

PARTE ESPECIAL

| | |
|---|-----|
| 101. La convocatoria y su publicación en las sociedades anónimas | 145 |
| 102. Juntas ordinarias y extraordinarias en las sociedades anónimas | 147 |

| | |
|---|-----|
| 103. La convocatoria y su publicación en la asamblea de socios de las corporaciones | 147 |
| 104. Juntas ordinarias y extraordinarias en las corporaciones | 148 |
| 105. La convocatoria y su publicación en las juntas de las comunidades y asociaciones de canalistas | 149 |
| 106. Juntas ordinarias y extraordinarias en las comunidades y asociaciones de canalistas | 150 |
| 107. La convocatoria y su citación en las sociedades cooperativas | 151 |
| 108. Las juntas ordinarias y extraordinarias en las sociedades cooperativas | 151 |

SECCIÓN SEGUNDA

EL ÓRGANO ADMINISTRADOR O DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

PARTE GENERAL

| | |
|---|-----|
| 109. El gobierno de la persona jurídica | 151 |
| 110. El poder de administración | 153 |
| 111. El poder de representación | 155 |
| 112. La representación ejercida por un órgano administrador colegiado o directorio | 156 |
| 113. Nombramiento del órgano administrador | 158 |
| 114. Revocación del órgano administrador | 159 |
| 115. Las obligaciones del órgano administrador | 160 |
| 116. Fuente de las obligaciones del órgano administrador | 161 |
| 117. Sujeto pasivo de las obligaciones del órgano administrador: El órgano o las personas que lo integran | 163 |
| 118. Grado de diligencia que debe emplear el órgano administrador y el riesgo que debe asumir | 164 |
| 119. La responsabilidad del órgano administrador frente al daño social causado por éste; los sujetos activos de las obligaciones del mismo y la llamada acción social | 165 |
| 120. La responsabilidad del órgano administrador frente al daño individual causado a los miembros o socios de la persona jurídica. La llamada acción individual | 167 |
| 121. La responsabilidad del órgano administrador frente a los terceros y las obligaciones del órgano administrador para con estos | 168 |
| 122. Responsabilidad de la persona jurídica por los actos de su órgano administrador | 169 |
| 123. Los administradores responden conforme al régimen de responsabilidad extracontractual tanto frente a la persona jurídica como frente a sus miembros y terceros | 171 |

PARTE ESPECIAL

I. Sociedades anónimas

| | |
|--|-----|
| 124. El gobierno de la sociedad anónima | 171 |
| 125. Ejercicio del cargo de director | 172 |
| 126. Delegación de las facultades del directorio | 173 |
| 127. Responsabilidad del directorio de las sociedades anónimas | 173 |
| 128. Presunciones de responsabilidad | 174 |

II. Sociedades colectivas

| | |
|---|-----|
| 129. El órgano de gobierno en las colectivas | 174 |
| 130. La facultad de administración y representación en las colectivas civiles | 175 |
| 131. La administración y la representación en las colectivas comerciales | 175 |

III. Sociedades cooperativas

| | |
|--|-----|
| 132. El órgano de gobierno en las cooperativas | 176 |
| 133. Responsabilidad del consejo de administración | 176 |

IV. Las comunidades y asociaciones de canalistas

| | |
|---|-----|
| 134. El órgano de gobierno de las asociaciones y comunidades | 176 |
| 135. La facultad de administración y representación en las asociaciones y comunidades | 177 |

V. Las corporaciones

| | |
|--|-----|
| 136. El órgano de gobierno de las corporaciones | 177 |
| 137. La facultad de administración y representación en las corporaciones | 177 |

SECCIÓN TERCERA

FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD COLECTIVA

| | |
|--|-----|
| 138. El acuerdo como base para formar la voluntad del órgano colegiado | 178 |
| 139. El acuerdo mirado como voluntad de la persona jurídica | 180 |
| 140. Requisitos de fondo y forma del acuerdo como acto jurídico | 181 |
| 141. La nulidad del acuerdo. Causales y efectos | 183 |
| 142. La inexistencia del acuerdo. Causales y efectos | 184 |
| 143. Casos de inoponibilidad del acuerdo | 185 |
| 144. Improcedencia de la inoponibilidad | 185 |
| 145. Efectos de los acuerdos emanados de órganos no facultados para adoptarlos | 186 |

SECCIÓN CUARTA

RÉGIMEN DE QUORUM Y MAYORÍAS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS

| | |
|---|-----|
| 146. El principio de la mayoría y sus diferentes tipos | 187 |
| 147. El régimen de quórum y mayorías en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas | 187 |
| 148. El régimen de quórum y mayorías en el directorio de las sociedades anónimas | 188 |
| 149. Régimen de mayorías en la sociedad colectiva civil y mercantil | 188 |
| 150. Régimen de mayorías en las comanditas | 189 |
| 151. Régimen de quórum y mayorías en las asambleas de socios de las corporaciones | 190 |
| 152. Régimen de quórum y mayorías en el directorio de las corporaciones | 190 |

II. Sociedades colectivas

| | |
|---|-----|
| 129. El órgano de gobierno en las colectivas | 174 |
| 130. La facultad de administración y representación en las colectivas civiles | 175 |
| 131. La administración y la representación en las colectivas comerciales | 175 |

III. Sociedades cooperativas

| | |
|--|-----|
| 132. El órgano de gobierno en las cooperativas | 176 |
| 133. Responsabilidad del consejo de administración | 176 |

IV. Las comunidades y asociaciones de canalistas

| | |
|---|-----|
| 134. El órgano de gobierno de las asociaciones y comunidades | 176 |
| 135. La facultad de administración y representación en las asociaciones y comunidades | 177 |

V. Las corporaciones

| | |
|--|-----|
| 136. El órgano de gobierno de las corporaciones | 177 |
| 137. La facultad de administración y representación en las corporaciones | 177 |

SECCIÓN TERCERA

FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD COLECTIVA

| | |
|--|-----|
| 138. El acuerdo como base para formar la voluntad del órgano colegiado | 178 |
| 139. El acuerdo mirado como voluntad de la persona jurídica | 180 |
| 140. Requisitos de fondo y forma del acuerdo como acto jurídico | 181 |
| 141. La nulidad del acuerdo. Causales y efectos | 183 |
| 142. La inexistencia del acuerdo. Causales y efectos | 184 |
| 143. Casos de inoponibilidad del acuerdo | 185 |
| 144. Improcedencia de la inoponibilidad | 185 |
| 145. Efectos de los acuerdos emanados de órganos no facultados para adoptarlos | 186 |

SECCIÓN CUARTA

RÉGIMEN DE QUORUM Y MAYORÍAS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS

| | |
|---|-----|
| 146. El principio de la mayoría y sus diferentes tipos | 187 |
| 147. El régimen de quórum y mayorías en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas | 187 |
| 148. El régimen de quórum y mayorías en el directorio de las sociedades anónimas | 188 |
| 149. Régimen de mayorías en la sociedad colectiva civil y mercantil | 188 |
| 150. Régimen de mayorías en las comanditas | 189 |
| 151. Régimen de quórum y mayorías en las asambleas de socios de las corporaciones | 190 |
| 152. Régimen de quórum y mayorías en el directorio de las corporaciones | 190 |

| | |
|--|-----|
| 153. Régimen de quórum y mayorías en las juntas de las comunidades y asociaciones de canalistas | 191 |
| 154. Régimen de quórum y mayorías en los directorios de las comunidades y asociaciones de canalistas | 191 |
| 155. Régimen de quórum y mayorías en las sociedades cooperativas | 192 |
| 156. El problema de los quórum y mayorías en los directorios de número impar | 192 |
| 157. El cómputo de las abstenciones. Una votación supone, por lo menos, tres alternativas a elegir | 194 |
| 158. Cómputo de los votos nulos | 195 |
| 159. Cómputo de los votos en blanco | 195 |

CAPÍTULO SEXTO

PATRIMONIO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

SECCIÓN PRIMERA .

CONCEPTOS GENERALES

| | |
|---|-----|
| 160. Patrimonios con capital fijo y patrimonios sin capital | 199 |
| 161. La organización jurídica del patrimonio de las personas jurídicas con fines de lucro. Capital, utilidades y pérdidas | 201 |
| 162. Forma como opera la estructura patrimonial basada en estos conceptos | 201 |
| 163. Naturaleza jurídica del concepto de cuenta. La cuenta como objeto de actos jurídicos | 202 |
| 164. Razones del establecimiento de estos conceptos | 203 |
| 165. Función que desempeña el capital social | 204 |
| 166. Aumento del capital social | 205 |
| 1. Aumento por la vía de nuevos aportes | 205 |
| 2. Características de los aportes prometidos y no pagados y aportes a plazo | 206 |
| 3. Responsabilidad ante los acreedores de la sociedad por los aportes prometidos | 207 |
| 4. Aumento por la vía de capitalización de utilidades | 208 |
| 5. Aumento por la vía de capitalización de créditos | 209 |
| 6. Aumento por la vía de capitalización de reservas | 209 |
| 167. Disminución del capital social | 210 |
| 168. Efectos de la disminución frente a terceros | 210 |
| 169. La adquisición por la sociedad de sus propios derechos o acciones | 211 |
| 170. El concepto de utilidades y pérdidas | 211 |
| 171. Coexistencia de utilidades y pérdidas | 212 |
| 172. Derecho de los acreedores sociales a perseguir las utilidades repartidas | 213 |
| 173. Absorción de pérdidas | 214 |

SECCIÓN SEGUNDA

DIVISIÓN DE SOCIEDADES

| | |
|---|-----|
| 174. Concepto | 215 |
| 175. No existe una división de la personalidad jurídica | 216 |

| | |
|--|-----|
| 176. En la división de sociedades no hay división de patrimonios | 216 |
| 177. Qué es la división de sociedades | 217 |
| 178. Definición, elementos y efectos de la división | 218 |

A. DIVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS PATRIMONIALES

| | |
|---|-----|
| 179. Existencia de un balance previo | 218 |
| 180. La división siempre se hace con efecto retroactivo | 219 |
| 181. La retroactividad alcanza a la personalidad | 219 |
| 182. Por lo general es esencial la división y distribución de la cuenta de capital | 219 |
| 183. La división de sociedades con patrimonio negativo y la asignación y distribución de las pérdidas | 220 |
| 184. Por lo general es esencial la disminución de capital de la sociedad dividida | 220 |

B. NACIMIENTO DE UNA O MÁS SOCIEDADES

| | |
|---|-----|
| 185. Estatutos y socios | 221 |
| 186. La nueva sociedad debe cumplir con los requisitos y formalidades de su respectiva forma societaria | 222 |

C. ADJUDICACIÓN DE BIENES Y ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES

| | |
|--|-----|
| 187. La división puede constituir un título traslativo de dominio. Formación de una comunidad de bienes | 223 |
| 188. Habiendo surgido una comunidad de bienes es necesario proceder a su división. Tasación de bienes | 224 |
| 189. La sociedad escidente puede asumir obligaciones de la escindida. Efectos respecto al acreedor | 224 |

SECCIÓN TERCERA

FUSIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|---|-----|
| 190. Concepto | 225 |
| 191. La fusión extingue la personalidad jurídica. Consecuencias | 226 |
| 192. No hay fusión en la reunión de todas las participaciones sociales en una sola mano | 226 |
| 193. Existe fusión de patrimonios. Consecuencias | 227 |
| 194. Comportamiento de las cuentas de capital de los distintos patrimonios fusionados | 228 |
| 195. Comportamiento de las demás cuentas de los patrimonios fusionados | 228 |
| 196. Comportamiento de las pérdidas | 229 |
| 197. La fusión como acto jurídico. Elementos, características | 229 |
| 198. La fusión como acto jurídico. Procedimiento | 230 |
| 1. Estatutos de la sociedad absorbente | 231 |
| 2. Individualización de los patrimonios fusionados | 231 |
| 3. Determinación de la participación social en la absorbente | 231 |
| 199. Efectos de la fusión frente a terceros | 233 |

CAPÍTULO SÉPTIMO

CONFLICTO DE INTERESES EN LAS SOCIEDADES

| | |
|------------------------------|-----|
| 200. Introducción | 237 |
| 201. El conflicto de interés | 238 |

SECCIÓN PRIMERA

LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAS RELACIONADAS

| | |
|---|-----|
| 202. Distinción entre sociedades anónimas y otro tipo de sociedades | 240 |
|---|-----|

SOCIEDADES ANÓNIMAS

| | |
|---|-----|
| 203. El concepto de «personas relacionadas» como supuesto de las normas que regulan los actos celebrados por la sociedad con conflicto de intereses | 240 |
| 204. Análisis de las causales de relacionamiento expresadas | 241 |
| 205. Requisitos de los actos o contratos celebrados por sociedades con conflicto de intereses derivados de la relaciones de propiedad o por pertenecer a un mismo grupo empresarial | 243 |
| 206. Requisitos de los actos que celebra la sociedad con personas ligadas a su administración | 246 |
| 207. Requisito para admitir la celebración de contratos entre partes relacionadas: Debe celebrarse en condiciones de equidad similares a las que prevalecen habitualmente en el mercado | 247 |
| 208. Cuál es el fundamento de la regla de los artículos 44 y 89 de la ley 18.046 | 248 |
| 209. En los actos con personas ligadas a la administración se exige un requisito adicional: La aprobación previa por parte del directorio | 250 |
| 210. Efectos de la autorización dada por la junta de accionistas para celebrar un acto que no ha sido aprobado antes por el directorio | 252 |
| 211. Ineficacia por inoponibilidad y nulidad, del acuerdo de la junta de accionistas que aprueba la celebración de un contrato que no ha sido aprobado antes por el directorio | 253 |
| <i>a. Ineficacia por inoponibilidad del acuerdo</i> | 253 |
| <i>b. Ineficacia por nulidad absoluta de los acuerdos</i> | 254 |
| 212. El contrato celebrado con infracción al artículo 44, por no haber sido aprobado previamente por el directorio, es inoponible a la sociedad | 255 |
| 213. Adolece de nulidad absoluta por causa ilícita un contrato celebrado en condiciones que no son de mercado | 255 |
| 214. Si el tercero con quien se celebró el acto contrario a los artículos 44 y 89 de la ley 18.046 era accionista de la sociedad, habría incumplido el contrato de sociedad | 257 |
| 215. Los contratos celebrados en condiciones que no son de mercado generan para los responsables y terceros beneficiados la obligación de indemnizar perjuicios | 259 |
| 216. El perjuicio que sufre la sociedad y las acciones de que dispone | 259 |
| 217. Posibilidad de que los socios o accionistas persigan para la sociedad la indemnización de perjuicios correspondiente | 261 |

| | |
|--|-----|
| 218. El perjuicio de los socios o accionistas y las acciones de que disponen | 264 |
| 219. El perjuicio de los terceros y la acción de que disponen | 264 |
| 220. Los administradores responden conforme al régimen de responsabilidad extracontractual | 265 |
| 221. Si los terceros eran socios o accionistas de la sociedad responden conforme al régimen de responsabilidad contractual | 267 |

OTRAS SOCIEDADES QUE NO SEAN ANÓNIMAS

| | |
|--|-----|
| 222. Los principios contenidos en los artículos 30, 44 y 89 de la ley 18.046 se aplican a todas las sociedades | 268 |
|--|-----|

SECCIÓN SEGUNDA

CUESTIONES QUE DEBAN RESOLVERSE ENTRE LOS ACCIONISTAS Y ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO MAYORITARIO

| | |
|---|-----|
| 223. Sobre el concepto de control y de controladores | 270 |
| 224. Las verdaderas interrogantes jurídicas respecto al control de una sociedad | 271 |
| 225. En algunas decisiones, el controlador resuelve con conflicto de intereses | 271 |
| 226. De dónde surge el control, sus limitaciones y el régimen de responsabilidad | 273 |
| 227. El controlador infringe el contrato de sociedad si, habiendo conflicto de intereses, ejerce el principio mayoritario perjudicando el derecho de los demás accionistas | 274 |
| 228. Naturaleza jurídica de la obligación infringida | 280 |
| 229. La indemnización de perjuicios compensatoria y moratoria | 280 |
| 230. Se responde conforme al régimen de responsabilidad contractual | 281 |
| 231. El valor del control | 283 |
| 232. El valor del control es en sí mismo antijurídico | 287 |
| 233. El valor del control es antijurídico, aun cuando provenga de las disposiciones del contrato social y no del número de acciones que se posean | 289 |
| 234. La nulidad absoluta por causa ilícita en las ventas del control en que se cobra un premio o mayor valor por el mismo | 289 |
| 235. La actitud de los directores de una sociedad anónima en la determinación de la política de dividendos es fundamental para el cumplimiento del contrato y, por consiguiente, determina su responsabilidad | 290 |
| 236. Los directores responden conforme al régimen de responsabilidad extracontractual | 291 |

SECCIÓN TERCERA

EFFECTOS DE LAS INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 44 Y 89 DE LA LEY 18.046 Y DEL ABUSO DEL PRINCIPIO MAYORITARIO RESPECTO AL CONTRATO DE SOCIEDAD

| | |
|--|-----|
| 237. Consideraciones generales | 291 |
| 238. Resolución del vínculo que une a los accionistas perjudicados con los demás accionistas de la sociedad. Efectos | 291 |

| | |
|--|-----|
| 239. La resolución se pronuncia contra los accionistas incumplidores y en contra de la sociedad | 295 |
| 240. Los efectos de la resolución frente a los demás accionistas de la sociedad que no intentaron la acción resolutoria | 296 |

CAPÍTULO OCTAVO

EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

| | |
|---|-----|
| 241. Conceptos generales | 301 |
| <i>A) Desaparición de la asociación</i> | 301 |
| <i>B) Falta de fin</i> | 301 |
| <i>C) Pérdida de la capacidad jurídica</i> | 302 |
| 242. Cómo opera la extinción | 302 |
| 243. Extinción en las corporaciones y fundaciones | 303 |
| 244. Destino de los bienes de las corporaciones y fundaciones extinguidas | 304 |

ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS

BIBLIOGRAFÍA